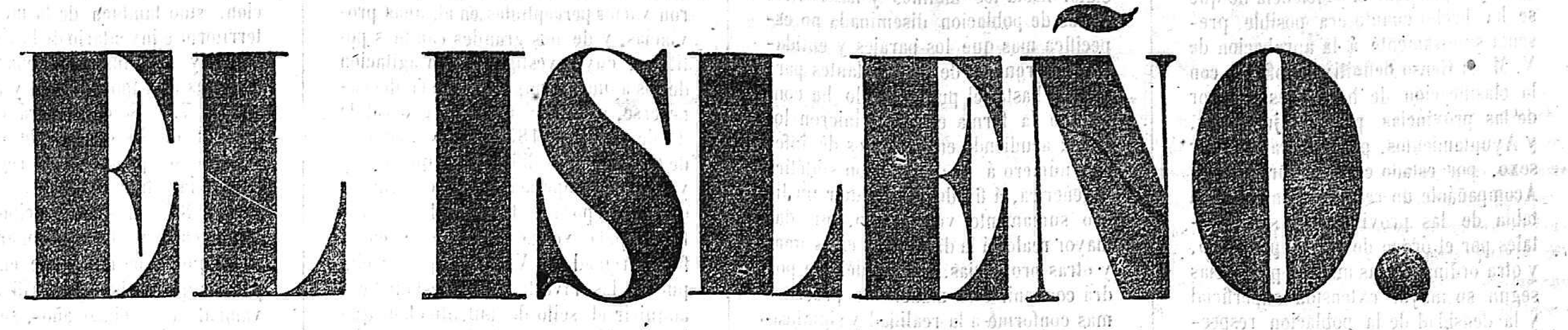
Año II.—Núm. 421. Mártes 19 de octubre de 1858. Islas Baleares.



PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.=Mahon.—D. Matías Mascaró.=Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Exposicion á S. M.

SEÑORA: La Comision de Estadística general, cuya presidencia me está encomendada, ha terminado sus operaciones relativas al *Censo* de poblacion de España.

No es, Señora, el resultado que tengo la honra de presentar á V. M. de aquellos en que cabe la seguridad de una exactitud completa: en estas materias no se adquiere posesion sino con el tiempo, ni se adelanta sino con la perseverancia, ni se depura la verdad sino con las comprobaciones. Mas en la urgencia de satisfacer una necesidad universalmente reconocida, V. M., que sabe apreciar la trascendencia del primer paso, se dignó dar la señal, y el recuento general de habitantes se verificó el 21 de Mayo anterior, llevándose las operaciones consiguientes en términos de ofrecer hoy una de las páginas gloriosas del reinado, en que tantas obras grandes se emprenden y tantos manantiales de prosperidad pública se desobstruyen.

Los datos estadísticos, que lo mismo arrojan luz para la gobernacion del Estado desde la altura del legislador hasta las mas minuciosas operaciones administrativas, que para el desarrollo de la industria privada en el vasto ámbito de la produccion y del consumo, habian de tener su principio y base en el conocimiento de la poblacion. Esto se ha conseguido de una manera tan satisfactoria como podia esperarse de una generacion no acostumbrada ni preparada, quedando creado para todos el compromiso de no retroceder, de no detenerse, de aspirar á sucesivas mejoras y de mantener constantemente el *Censo* á la altura de indicador fiel del primer elemento de la fuerza, riqueza y poderío de la nacion española.

La distribucion de los habitantes por el territorio de la Monarquía aparece del *Nomenclátor*, impreso por separado. Tanto la concentracion como la diseminacion de los albergues y puntos habitados, se explican en parte por las condiciones naturales de suelo y clima; pero mucho hay tambien que interrogar á la historia de largos períodos de guerras y turbaciones, en que el asiento y modo de existir de los pueblos se subordinaban á la mira principal de la defensa contra los medios contemporáneos de ataque. En cuanto al número de habitantes en relacion con el territorio de cada provincia ó comarca, otras causas concurren á determinar su razon de ser y el porvenir que se les ofrece, segun que la accion individual, en su tendencia á la expansion y á las mejoras, sea mas ó menos favorecida por una legislacion sabia y paternal. Unas localidades de la Península abundan de brazos, hasta el punto de exigir cuidados sino de inspirar inquietud, al paso que otras están despobladas brindando riqueza á la perfeccion del cultivo y al ejercicio de toda industria. ¡Digno estudio y noble tarea al filósofo, al gobernante, al economista y á todo amante de su patria, que no pueden menos de considerar á una poblacion aplicada, religiosa y satisfecha, como la expresion del progreso moral y material á que es llamado el hombre sobre la tierra, y para nosotros como el resorte irresistible que ha de volver á España su crédito entre los pueblos y su importancia entre las Potencias!

El incremento de la poblacion española desde el advenimiento de la excelsa casa de Borbon señala una época, cuya marcha se acelera en nuestros dias por las aplicaciones de las ciencias, por el espíritu emprendedor que se propaga, por la facilidad que alcanzan las comunicaciones y por la honra que se dispensa al trabajo. Este movimiento tiene sus leyes y necesita prepararse sin precipitacion, ilustrarse sin exclusiones, guiarse sin violencia. La especulacion espontánea no cruza de ferro-carriles los páramos, ni busca mas que la utilidad inmediata, ni tiende la vista tan lejos como los Gobiernos previsores, atentos á los grandes intereses del pais en la sucesion de los siglos, y encargados de promover el desenvolvimiento de todos y cada uno de los recursos que la naturaleza tiene reservados, para que sigan su curso providencial y sean en su dia la felicidad y la perturbacion de las generaciones.

Los datos contenidos en el *Censo* y el *Nomenclator* se prestan á comparaciones y deducciones varias. Entran en el ámplio dominio de la generalidad. El Presidente del Consejo se limitará, por lo mismo, á exponer brevemente el método que se ha seguido en este trabajo, para que el público infiera el grado de certidumbre que le asiste, la fe que merece y la confianza que puede inspirar.

En 14 de Marzo del año anterior se sirvió V. M. decretar la formacion del censo general de la poblacion de España é Islas Baleares y Canarias por empadronamiento general y simultáneo de los habitantes, así nacionales como extranjeros. Con las cédulas de inscripcion individual habian de formarse padrones de pueblos; con ellos, resúmenes de partido judicial, y con estos, resúmenes de provincia. Una instruccion minuciosa determinaba los medios de ejecucion, creando Juntas que, tanto en los pueblos como en los partidos y las provincias, dirigiesen y cuidasen las operaciones bajo la presidencia de la Autoridad, especificando la forma de la inscripcion, arreglando el exámen y comprobacion de las cédulas resultantes, y disponiendo las rectificaciones necesarias para depurar la verdad hasta donde dable fuese. Todas las formalidades se han llenado en las poblaciones, desde la mas numerosa á la mas reducida, y los resúmenes de provincia se han completado con mas ó menos prontitud segun las dificultades con que se luchaba y segun el celo é inteligencia empleados en vencerlas.

La Comision central ha reunido todos los datos; los ha examinado prolijamente, resúmenes, memorias, y hasta las cédulas de inscripcion vecinal de cada pueblo; ha puesto reparos donde procedian; ha promovido aclaraciones; ha exigido rectificaciones, y solamente despues de estar satisfecha en unos casos ó de haber agotado en otros los recursos de que dispone, ha dado la última mano y convencídose de que por ahora no puede irse mas lejos.

En dos puntos se habia fijado la Comision desde un principio: en no pedir á los pueblos ni á los individuos mas datos que los que buenamente pudiesen suministrar sin confundirse, y en no adoptar inducciones ni apelar á arbitrios supletorios para computar lo que directamente habia de averiguarse y contarse.

No basta ciertamente en un Censo el consignar la suma aritmética á que asciende la poblacion, sino que importa clasificar las partes distintas que constituyen esta masa, señalar sus recíprocas relaciones, determinar sus movimientos y seguir las vicisitudes de su renovacion sucesiva en sentidos de auge ó decadencia. Pero en la práctica hay una regla de conducta trazada por el buen sentido, que es, no comprometer el éxito de las operaciones por pretender demasiado. En la clasificacion de los habitantes segun sus profesiones y ocupaciones, se han experimentado tales tropiezos, ya por falta de costumbre, ya por la complicacion resultante de figurar una misma persona repetidamente y por varios conceptos, en las casillas de los padrones, que la Comision temerosa de que se paralizase el servicio de muchas provincias con motivo ú ocasion de las dudas en este particular ocurridas, hubo de renunciar por ahora á semejante averiguacion, despues de reiterados é inútiles esfuerzos por obtenerla.

Igualmente ha sido preciso prescindir de apurar el domicilio legal de cada uno de los habitantes. Reconocida la inscripcion general y simultánea como el mejor sistema de empadronamiento para aspirar á la exactitud numérica, sucede que la poblacion transeunte y la propiamente flotante se inscriben y abultan donde no les corresponde por títulos de vecindad; requiriéndose, para evitar ó disminuir confusiones, el aumento de una casilla en las cédulas de inscripcion donde apuntar los vecinos é individuos del pueblo temporalmente ausentes, en contraposicion de la de los forasteros, ya accidental, ya indefinidamente presentes, pero no establecidos. La Comision se ha resignado á mayor simplificacion, no solo para asegurar el cumplimiento de lo llano y hacedero, sino tambien porque la confrontacion ulterior de todos los datos que habrian de cruzarse en la vastísima red de los pueblos crearia un trabajo ímprobo si se tratase de una demostracion suficiente á hacer resaltar á todas luces la realidad.

Esta declaracion es importante, pues mientras que en muchas poblaciones vienen á equilibrarse los ausentes con los en ellas transeuntes, en algunas otras aparece una gran desproporcion, como en Ronda y Baeza, que al tiempo de la inscripcion celebraban ó iban á celebrar sus ferias; en los baños de Archena; Busot y otros que entónces estaban abiertos y concurridos, y en varias localidades fronterizas á Portugal y Francia, cuyos habitantes translimitan estacionalmente en busca de jornal ó en ocupaciones de tráfico. El Censo, pues, formado por la Comision no es completo, porque no consiste en el padron general de los españoles con especificacion de su domicilio de derecho: únicamente contiene el domicilio de hecho en un dia dado. La diferencia no es tan sensible en nuestro pais como en otros donde mas se viaja, pero siempre existe este vacío, que conviene señalar para que se llene en ulteriores operaciones estadísticas, susceptibles de mayor perfeccion.

Cuando resolvió la Comision no admitir otro criterio para conocer la poblacion que el contarla, ni otra manera de cerciorarse de la extension del territorio que medirlo, no hizo mas que seguir los consejos de la razon, confirmados por la experiencia. El estudiar un hecho numérico y luego generalizarlo por medio de una multiplicacion, aun cuando se presuman ó divisen analogías, es un procedimiento hipotético que debe conducir al error; y el partir de datos accesorios, oblícuos y no siempre averiguados, para hacer suputaciones y cálculos en ramos heteroegéneos ó inconexos, con pretensiones de seguridad, es llevar el método inductivo y conjetural muy abajo por la pendiente del descrédito. La Comision no podia emplear mas que el método natural y expositivo, que sin salir del órden experimental, cuenta y mide, suma y resta, el mas largo, el mas penoso de todos, pero tambien el único seguro.

Una vez anunciado el recuento de la poblacion, la mayoría de las provincias acogió favorablemente el pensamiento, distinguiéndose las Baleares, Cádiz, Canarias, Almería, Sevilla, Coruña, Alava, Guipuzcoa, Avila y Pontevedra. A pesar de la tradicional prevencion, de que todavía se han advertido algunos resabios, é instintiva repugnacia de los pueblos á investigaciones de toda especie por recelo de vejámenes y nuevos impuestos, la sensatez pública reconoció en general las ventajas que podria traer esta operacion, aun en el sentido de ayudar con el tiempo á mas equitativa igualacion del asiento y reparto de las contribuciones. Muchas Juntas de provincia, de partido y de pueblo han trabajado con celo y actividad; el Clero ha cooperado con benevolencia, y seria imposible enumerar á tantos dignos españoles como espontaneámente han prestado servicios importantes con sus luces, con su asistencia personal y con sus excitaciones, hijas del mas acendrado patriotismo y de la mas pura intencion. En las poblaciones pequeñas se ha encontrado ordinariamente mas sinceridad que inteligencia; en las grandes se ha echado de ver menos fervor y no siempre bastante ordenamiento; y en la clase de las medianas es donde recaen mayores sospechas de casos de ocultacion intencional y maliciosa, porque el interés les avisa y recuerda que al crecimiento sigue la elevacion de categoría, con aumento de cuotas en el pago de ciertos impuestos y cargas.

En la *Gaceta* del 7 de Setiembre se insertó un tanteo ó avance de la poblacion, segun el resultado de las cédulas de inscripcion recogidas, y primeras noticias subministradas por los Gobernadores. Vinieron luego las operaciones de comprobacion y rectificacion; se publicaron los resúmenes por partido en los *Boletines oficiales*; se invitó á los individuos y á los pueblos á reclamar de agravios, como á denunciar ocultaciones, y por espacio de algunos meses se practicaron diligencias varias, hasta que empezaron á dar por terminados é ir remitiendo á la Comision central sus trabajos Albacete, Logroño, Guadalajara, Alava, Cuenca, Huelva, Huesca, Toledo, Navarra, y sucesivamente las demas provincias. El Presidente del

Consejo, que tiene la conciencia de que se ha hecho cuanto era posible, presenta sumisamente á la aprobacion de V. M. el Censo definitivo y oficial, con la clasificacion de habitantes al tenor de las provincias, partidos judiciales, y Ayuntamientos, por naturaleza, por sexo, por estado civil y por edades. Acompañánle un resúmen general, una tabla de las provincias y sus capitales por el órden de mayor poblacion, y otra ordinal de las mismas provincias segun su mayor extension superficial y la densidad de la poblacion respectiva.

El número de habitantes en la Península, Baleares y Canarias aparece de 15.464.340. La Comision no está penetrada de la rigorosa precision de esta suma; piensa al contrario que debiera resultar mayor, tanto porque en provincias de poblacion muy diseminada se necesita larga preparacion para recoger datos exactos, al paso que en las de poblacion agrupada no siempre se han contado bien los albergues destacados, cuanto porque varias causas reunidas de impericia, de incuria y de malicia, han debido obrar siempre en el sentido de la diminucion y nunca en el del aumento, sin que hayan podido emplearse medidas coercitivas bastante eficaces, ni repetirse las operaciones de un modo plenamente satisfactorio, ni menos ejecutarse por personas desinteresadas y de confianza la comprobacion minuciosa é individual de las cédulas de inscripcion habidas, y su comparacion con las que debiera haber. De lo que está la Comision segura y de lo que responde, es de haber cumplido y hecho cumplir todos los trámites y formalidades del Real decreto é instruccion de 14 de Marzo, y de no haber descuidado ninguno de los recursos que se hallan en cualquier concepto á su alcance. Al Censo le asiste el derecho de ser reputado verdad en el órden legal, aun cuando no lo sea en el estricto órden material. A la perfeccion nunca se lisonjeó la Comision de llegar en tan breve tiempo; y no tiene el menor inconveniente, si V. M. se digna permitirlo, en abrir sus libros y sus expedientes al público, para que los escritores, los economistas y los curiosos puedan cerciorarse de la asiduidad de los esfuerzos, de la calidad de los datos y de la buena fe con que se exhiben y publican.

En el *Nomenclator* resultan 48.220 localidades pobladas con mas de 12 habitantes, pudiendo graduarse en un número superior las alberguerías y caseríos de menor cuantía, puesto que en sola la provincia de la Coruña deben exceder de 15.000, segun apreciacion del gobernador. En la formacion del Nomenclator de los pueblos, considerado puramente como un catálogo de personificacion de entidades colectivas, apenas era de temer el interes de la ocultacion, ni inspiraban desconfianza las noticias suministradas por los alcaldes ó las juntas locales, que por otra parte habian de quilatarse y autorizarse en la confrontacion con los datos administrativos á la sazon existentes: la dificultad experimentada por la comision ha consistido en hacerse comprender y asistir. Es tanta la diversidad de nombres con que en España se han conocido las comarcas y circunscripciones territoriales, y tan diferente la inteligencia dada á un mismo vocablo, que no han bastado definiciones ni prevenciones para establecer una regla general uniformemente aceptada y seguida. En unas partes, por ejemplo, *caserío* es un grupo pequeño de casas, mas ó menos en contacto, mientras que en otras significa precisamente una estancia ó casa solitaria y alejada de toda otra vivienda. Por *cortijada* se entiende el grupo ó manchon formado por la proximidad de varias casas de labor de la clase de los cortijos, al paso que otras veces se aplica á un cortijo solo, aislado y aun de escasa importancia.

En medio de ambigüedades, incoherencias y contradicciones, se ha esmerado la Comision en procurar la clasificacion de las localidades habitadas, con arreglo al número de los respectivos moradores. En provincias de poblacion agrupada en masas ha dejado figurar nominativamente en el Nomenclator hasta los molinos y las ventas: en las de poblacion diseminada no especifica mas que los parajes y entidades que reunen de 50 habitantes para arriba, hasta el punto que lo ha consentido la forma en que vinieron los datos; acudiendo en los casos de inferior número á la designacion sintética y genérica, á fin de no producir un libro sumamente voluminoso, ni dar mayor realce á la disparidad entre unas y otras provincias. En lo adelante podrá convenir otra manera de proceder mas conforme á la realidad y significacion de las cosas.

Al Nomenclator acompaña un cuadro por provincias de clasificacion gradual de los pueblos segun el número de sus habitantes.

Despues de esta exposicion de hechos y explicacion de motivos, pudiera ponerse en parangon el Censo de España con el de otras naciones, bajo los diferentes aspectos que admite la descomposicion ó estudio analítico de la poblacion por sexos, por longevidad, por emigrantes, transeuntes y flotantes, por matrimonios etc. La comision central entrega su trabajo al exámen y ulterior y elaboracion del público ilustrado ya sea en sentido de mera curiosidad, ya en busca de deducciones útiles en la esfera del gobierno, de la administracion, ó de la actividad social; sin perjuicio de consignar el resultado de sus propias observaciones en el *Anuario* que en breve se propone dar á luz. Lo que en este momento me cumple, Señora, es elevar á la excelsa consideracion de V. M. la sumaria indicacion de las consecuencias que naturalmente se derivan de la publicacion del Censo oficial, así como la propuesta de las medidas que conviene adoptar para lo sucesivo.

El Censo debe producir en todos los ramos de la Administracion pública el efecto de servir de regulador legal de la poblacion, el de promover las reformas útiles que aconseje la prudencia deducidas de los datos en él contenidos, y el de estimular constantemente á la progresiva mejora de este importante trabajo.

Lo primero hará desaparecer los Censos que actualmente están rigiendo en España, el general de 1846 para aplicacion de la ley electoral, el de 1850 que ha servido para las quintas, los que se usan en las dependencias de la Hacienda pública y de la Marina, y los que con mas ó menos periodicidad se arreglan en los Gobiernos provinciales, surgiendo una disonancia muy semejante á la anarquía. La sustitucion no puede menos de ser ventajosa, ya porque introduce la uniformidad reconocida como necesaria, ya porque mucho adelanta en aproximacion á la realidad. No se pierda, sin embargo, de vista que la poblacion accidental y momentáneamente acumulada, como en los casos de ferias, baños y otros análogos, es completamente extraña al vecindario para levantar las cargas públicas; ni se entienda que se trata aquí de someter la Administracion á la inflexibilidad de datos, no siempre exactos, que ella tenga por sí misma medios de rectificar y depurar; sino que, al contrario, á todos importa y corresponde buscar y emplear los recursos á cada cual disponibles para alcanzar mas positivos resultados, y compartirlos en beneficio comun.

De lo segundo podrá tomar orígen el estudio de una nueva division territorial por provincias y partidos, así como la reforma de la organizacion municipal en poblaciones de escaso vecindario. Aun se conservan ejemplares, y antes eran mucho mas frecuentes, de pueblos como se ve en las provincias de Búrgos y Córdoba, que en lo administrativo pertenecen á una provincia y en lo judicial á otra, y ayuntamientos ó consejos en Oviedo, que se fraccionan y corresponden á dos, y aun á tres distintos partidos judiciales. Otros pueblos están situados á larguísima distancia de la capital de la provincia ó del partido, y no pocos tienen constituido ayuntamiento con número bastante inferior de habitantes al exigido por la ley, ya muy franca en este partido.

Finalmente, la obra emprendida necesita mejorarse. Despues de dos años de cólera-morbo, cuyos estragos dejaron vacíos perceptibles en algunas provincias, y de dos grandes cambios políticos, cuyos vestigios en la agitacion de los ánimos siempre tardan en desvanecerse, se hizo el recuento general de 21 de mayo de 1857, acrecentándose de este modo las dificultades que de suyo ofrece la operacion. De esperar es que una época de tranquilidad no interrumpida venga á dilatarse en el fausto reinado de V. M., y que en ella puedan las investigaciones estadísticas adquirir el sello de autenticidad que las ennoblece, y producir los frutos de que son capaces. La comision central opina que el Censo debe rectificarse totalmente cada cinco años, y que desde luego conviene empezar repitiendo el recuento en el año de 1860, para utilizar la experiencia atesorada, sin que se amortigüen las impresiones aun recientes respecto de las vicisitudes ocurridas, y de los elementos que hay que fomentar ó combatir.

Otra razon poderosa milita en favor de la pronta repeticion del recuento ó empadronamiento general. Es demasiado cierto, por desgracia, que las poblaciones ocultadoras salen beneficiadas en mas de un concepto, y no es de honrados el tolerar que la incuria, y á veces la mala fe, obtengan un premio á expensas de la diligencia y la lealtad. Al efecto se necesita la intervencion de una ley especial, que autorice los gastos, corrija la inobediencia y castigue el fraude.

Para entonces habrán de figurar los habitantes transoceánicos de las Antillas, Filipinas, Marianas y Golfo de Guinea; se distinguirá el domicilio de hecho del de derecho, y se determinará el modo de seguir y consignar el movimiento de la poblacion, mediante el registro civil convenientemente establecido. Una organizacion, tan eficaz como económica, del servicio general de Estadística, debe ser la clave de todo el sistema, para que el Censo actual, considerado como ensayo y punto de partida, llegue con el tiempo al grado de perfeccion apetecido, en utilidad del pais y puro y duradero esplendor del Trono.

En virtud de lo expuesto, me cabe, Señora, la honra de someter, de acuerdo con el Consejo de Ministros, á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de Real decreto.

Madrid 30 de Setiembre de 1858. —SEÑORA.—A L. R. P. de V. M. —Leopoldo O-Donnell.

REAL DECRETO.

Teniendo en consideracion las razones que Me han sido expuestas por el presidente de mi consejo de ministros, de acuerdo con el mismo consejo, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Confiero mi Real aprobacion al Censo de la poblacion de España, formado por la comision de Estadística general, en consecuencia del empadronamiento de habitantes verificado el 21 de mayo de 1857 en la península é Islas Baleares y Canárias.

Art. 2.° Este Censo se publicará con carácter oficial, y servirá en todos los actos y para todos los usos de aplicacion en los diferentes ramos de la administracion pública desde 1.° de enero de 1859.

Art. 3.° En el año de 1860 se repetirá el empadronamiento general de habitantes, con inclusion de los de las provincias de América y Oceanía é Islas del golfo de Guinea, y sucesivamente se practicará igual operacion cada cinco años.

Art. 4.° En lo venidero se dará la posible amplitud á las clasificaciones del Censo, expresándose el domicilio real ó de hecho de los habitantes al verificarse el empadronamiento, y ademas su domicilio legal ó de derecho por razon de vecindad.

Art. 5.° Se establecerá en la forma conveniente el registro civil, para que constantemente señale la alta y baja, ó sea el movimiento de la poblacion.

Art. 6.° Se presentará á las Córtes un proyecto de ley que autorice los gastos generales, provinciales y locales inherentes á las operaciones estadísticas, no solamente del Censo de poblacion, sino tambien de la medicion del territorio é inventario de la riqueza general, y que imponga penas proporcionadas á la inobediencia y al fraude.

Art. 7.° Se organizará el servicio general de Estadística de modo que pueda desempeñarse con regularidad, economía y buen éxito.

Art. 8.° Las rectificaciones que se produzcan por el empadronamiento general que debe realizarse en 1860, y por los que se han de verificar sucesivamente cada cinco años, se publicarán para que obren sus efectos legales en el órden administrativo.

Con igual fin, siempre que cualquier ramo de la Administracion lograse en fuerza de sus propios medios acreditar aumento ó disminucion de poblacion en una ó varias localidades, lo pondrá en conocimiento de la Comision de Estadística general para su publicacion como mejora del Censo.

Art. 9.° Para ningun efecto administrativo se contará como poblacion imputable la afluencia momentánea de forasteros atraidos por ferias, baños ó fiestas, que respecto de localidades determinadas y conocidas viene anotada en el Censo con el carácter y en la casilla de los *transeuntes*.

Art. 10. Se darán en mi Real nombre las gracias á la Comision de Estadística general, y á las Juntas de provincia, partido y Ayuntamiento, funcionarios públicos y personas particulares que mas se hayan distinguido por su desinteresado celo y eficaz concurso á operaciones censales.

El Presidente de mi Consejo de Ministros Me propondrá las recompensas á que se ha hecho acreedor el mérito extraordinario.

Art. 11. El Nomenclátor de los pueblos ordenado por la Comision general se publicará al mismo tiempo que el Censo y se rectificará en lo sucesivo en las épocas y forma que Yo determinare.

Dado en Palacio á treinta de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O-Donnell.

Seccion estranjera.

París 12 de octubre.

En la *Patria* leemos la siguiente carta: «Nueva York 20 de setiembre.—Efectivamente era el *Austria*, el vapor de la línea de Hamburgo que fué encontrado en alta mar casi enteramente incendiado y abandonado por los pasajeros y tripulacion; pero no hay que lamentar solo la pérdida de este buque, sino tambien una terrible catastrofe. En este horrible drama han muerto unas quinientas personas; á no haber llegado el buque francés *Mauricio* al lugar de la catástrofe á la sazon en que acababa de ocurrir, acaso no hubiera sobrevivido un solo testigo para referir el modo con que se promovió el fuego y las peripecias de este desastroso acontecimiento. Un capitan francés ha salvado de una muerte cierta á sesenta y siete víctimas que iban á verse sumergidas en el agua; ya se vé que no hizo mas que cumplir con su deber, pero lo efectuó con el celo y la inteligencia con que proceden en estos casos los marineros franceses. La humanidad cuenta con la fortuna de que no todos los capitanes de buques se parecen al del *Adriático*, quien no se cuidó poco ni mucho de las averias del *Lionés* y continuó su viaje.

El *Austria* habia navegado sin novedad hasta el 13 del corriente, en que el capitan mandó hacer fumigaciones en el entrepuente en que habia los pasajeros de tercera clase. Ninguno de los oficiales se cuidó de inspeccionar esta operacion, durante la cual se le cayó á uno de los marineros una barra de hierro candente y un poco de alquitran. Pegóse fuego instantáneamente á la madera, y en breve el viento dió al incendio proporciones estraordinarias. El órden, la sangre fria hubieran

podido por sí solos contener los progresos del incendio; pero los oficiales y aun el capitan, se preocuparon, y nadie pensó si no en ponerse á salvo. El humo ahogó á los maquinistas y á varios pasajeros, los timoneros abandonaron sus puestos; la *Santa Bárbara* se incendió, la máquina de funcionar, y todos los que pudieron escaparse huyeron al puente dando horribles gritos de desesperacion. Como si todo debiera conjurarse para activar el incendio, el buque abandonado por su piloto se colocó de proa al viento, y entonces avivadas las llamas alcanzaron la toldilla donde se habian aglomerado gran número de mujeres, niños y padres de familias.

Entre los terribles elementos del fuego y el agua, no era ya posible vacilar; los mas tímidos se resignan á correr el único albur que les queda y se precipitan al mar; de las ocho lanchas de salvacion siete se estrellaron contra el hélice y los costados del buque donde amenazaban hundirse bajo el peso de los seres humanos que buscaban en ellas un refugio; una de las lanchas se aguantó sobre el agua con veinte y tres personas. Entretanto unos cuarenta pasajeros de segunda y tercera clase se abalanzaban al bauprés y se acogian á las cuerdas colgantes para sustraerse todo lo posible al intenso calor que el incendio producia. La esperanza suprema se reducia á aguardar por algun tiempo, pues en el horizonte se habia divisado una vela.

Era la del buque frances *Mauricio*, del puerto de Nantes, capitan Ernesto Renaud, procedente de Terranova, que al percibirse del incendio varió de rumbo y se dirigió al lugar del siniestro. Lo que hizo inmediatamente fué poner á salvo los cuarenta infelices pasajeros del vapor, echar á la mar sus lanchas, recoger los náufragos de la lancha, y subir á bordo á cuatro hombres que estaban asidos á barriles y maderos asegurándose de que no habia otro ser viviente para recoger. Créese que un buque noruego pudo poner á salvo algunas personas; pero la gruesa mar que reinaba impidió al *Mauricio* establecer comunicacion alguna con dicho buque. Al dia siguiente el *Mauricio* encontró al *Lotus* que iba á Halifax, y le entregó doce náufragos, dirigiéndose luego á las islas Azores donde va á dejar los demas antes de dirigirse á su destino.

No necesito ponderaros la triste sensacion que esta noticia ha producido en Nueva York, en general y particularmente entre los alemanes. Gran número de las víctimas eran alemanes, comerciantes establecidos en Nueva York muchos años há y que habian ido á visitar su pais y á sus familias, sus mujeres que iban á reunirse con maridos, jóvenes que acababan de completar en Europa su educacion; otros habian ido á Hamburgo á comprar sus regalos de boda, músicos célebres y un crecido número de niños y mujeres.

En el naufragio del *Central-América* se salvaron especialmente los jóvenes y las mujeres; en este desastre solo se han salvado seis mujeres y las tres están terriblemente lastimadas por el fuego.

Por lo que toca al capitan ha pagado con su vida su incapacidad ó falta de serenidad; tres oficiales y algunos marineros, en todo diez hombres, hé aqui lo que queda de una tripulacion de ciento y tres personas.

P. S. Un parte telegráfico recibido este noche de Halifax anuncia que dos buques norte-americanos pasaron á la vista del steamer *Austria* durante el incendio, y que nada hicieron para socorrerle.»

—Una comunicacion dirigida por el conde Walewski á los representantes diplomáticos de la Francia en el estranjero, con el fin de ponerles en estado de rectificar los informes y apreciaciones erróneas que pudieran propagarse sobre la solucion dada á la cuestion de los principados danubianos, ha sido publicada por un diario belga. Esta circular de fecha 20 de agosto último, es decir, el dia siguiente de la última conferencia, espone la situacion y hace ver que si la union de estos principados no ha sido tan completa como deseaba la Francia, á lo menos sus esfuerzos no han sido inútiles; enumera despues todas las instituciones concedidas como una especie de homenage tributado al principio unitario, y que constituyen una verdadera union en las cosas.

El ministro de Negocios estranjeros de Francia parece responder de antemano á las acusaciones de los periódicos austriacos con motivo del estado de atraso de las poblaciones Moldo-Valacas; dice en efecto el conde de Walewki, que, con el objeto poner fin á los abusos y desórdenes administrativos como inveterados, el gobierno del Emperador ha tenido que buscar un remedio, y que á falta de hombres investidos de la autoridad moral necesaria para desempeñar esta ardua mision, no ha hallado otro medio que el de ejercer una severa y eficaz intervencion, cuyo ejercicio se someterá á una asamblea electiva.

—Acaba de llegar de Africa una noticia bastante grave. El vice-cónsul de Francia en Tetuan, M. Nalion y el cónsul de España en la misma ciudad, han sido asesinatos por los moros. El cónsul de Inglaterra pudo escaparse. El fanatismo musulman es el mismo en todas partes. Créese en Paris que este atroz acontecimiento dará por resultado el apresurar la espedicion española contra los piratas del Riff.

Por lo que va sin firma,

P. J. Gelabert y Pol.

PALMA.

A cinco mil asciende próximamente el número de cartas que han circulado por el correo interior de esta isla durante el mes último, primero de su establecimiento. Ante esta cifra son por demas los comentarios, pues demuestra con harta evidencia la suma utilidad de este servicio y la buena acogida que ha tenido por parte del público.

Las noticias que tenemos de la última feria de Llummayor celebrada el domingo pasado y la mas concurrida de la isla, son satisfactorias. Las transacciones en el comercio de ganados, que puede decirse es el único que existe, fueron abundantes, reinando el órden mas admirable todo el tiempo que duró la mencionada feria. Ayer tarde regresaban multitud de carruajes con las personas que de esta capital habian concurrido á esta diversion, encontrándose en las inmediaciones del Molinar con un gentío inmenso que esperaba su llegada con grandes muestras de satisfaccion.

No sabemos haya sucedido ninguna desgracia.

Nuestros lectores podrán enterarse de una órden de la administracion de correos, que publicamos en su lugar, referente á la correspondencia de Oran y demas posesiones francesas de la costa septentrional de Africa, la cual será recogida en el puerto de Alicante por la compañía de paquebots de las Mensajerias imperiales. Dicha correspondencia para llegar con oportunidad á su destino deberá ser echada en los buzones de correos antes del lúnes á las ocho de la mañana.

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en el dia de ayer.

Casados »	Viudos »	Solteros »	Niños 1
Casadas »	Viudas »	Solteras »	Niñas 1

Hemos recibido periódicos de Menorca que alcanzan hasta el dia 17. De los mismos tomamos las noticias siguientes:

MAHON 12 de octubre.

«El Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis abrió el domingo con toda solemnidad la Santa visita á las iglesias de este distrito municipal. S. I. salió á las nueve de la mañana de la iglesia parroquial de Santa María y recorrió en procesion las calles de San Cristobal, Moistin, Frailes, Arraval y San Roque, regresando á dicha iglesia en donde se entonó el correspondiente *Te-Deum*. —La procesion fué muy lucida; abrian su marcha cuatro guardias civiles, y la charanga de cazadores de Arapiles, y despues de los pendones seguian los alumnos y profesores del colegio Mahonés, el Clero, el Sr. Obispo vestido de pontifical, las autoridades y corporaciones civiles y militares y un piquete del Regimiento de Burgos con la banda de música del propio cuerpo.»

Idem 13.

«El bergantin *Mercedes*, que segun una noticia inserta en nuestro número del domingo ha perdido al capitan y varios marineros durante la travesia de Savannah á Cádiz, llegó antes de ayer á este puerto remolcado por el vapor de guerra *Pizarro*. —Dicho buque purgará en nuestro lazareto una rigurosa cuarentena.»

Idem 17.

«Se hallan purgando su cuarentena en el Lazareto de este puerto 7 buques procedentes de América, 1 de la Península y 3 del Estrangero.»

«Ayer mañana fué admitido á libre plática el vapor de guerra *Isabel II*, despues de haber sufrido 55 dias de rigurosa cuarentena. Este buque sale mañana para su destino.»

Por estracto,

P. J. Gelabert y Pol.

JUNTA DIRECTIVA DE ELECCIONES DEL PARTIDO PROGRESISTA.

Próxima la eleccion de diputados á Córtes y obtenido el permiso correspondiente de la autoridad, se celebrará la reunion ordinaria de los electores progresistas mañana á las once y media de la misma en uno de los salones de la Casa-Lonja, á fin de acordar el candidato que haya de votarse en dicha eleccion. Cuando se trata de un asunto tan interesante no importa seguramente encarecer la asistencia y puntualidad. Palma 19 de octubre de 1858.—José Miguel Trias, presidente.—Gabriel Quintana, secretario.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN JUAN CANCIO, Pro. Y CONFESOR Y SANTA IRENE, VIRGEN Y MARTIR.

CULTOS SAGRADOS.

CORTE DE LA GRAN REINA DE LOS CIELOS, MARIA.

Dia 20.

Se hará la visita á Ntra. Señora de Belen, en la iglesia del Hospital.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las... 6 hs. 15 ms.
Pónese.... á las.. 5 » 14 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 11 hs. 45 m. 45 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el coronel graduado primer comandante del regimiento infanteria de Asturias, D. Juan Hernandez de Alba.

Servicio de la plaza, Asturias.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

El Sr. juez de primera instancia de este partido ha señalado el dia 29 del que rige á las doce de su mañana en los estrados de este juzgado para la venta y remate de dos porciones de tierra de pertenencias del predio *Galatzó* término de la villa de Calviá, propio del conde de Santa María de Formiguera, las que se venden á instancia de su esposa la condesa del mismo título. Palma 19 de octubre de 1858.—P. S. M.—Francisco Ignacio Sastre.

Por disposicion del señor juez de este partido queda señalado el dia 26 del que rige á las doce de su mañana en los estrados de este juzgado, para la venta y remate de una casa botiga y primer piso núms. 36 y 37, de la manzana 10 de esta ciudad, la que se vende á voluntad de sus dueños bajo los pactos y condiciones continuados en el albalan de subasta que se halla de manifiesto en la escribania del infrascrito y copia del mismo en poder del corredor Andres Serra.—Palma 19 de octubre de 1858.—P. S. M.—Francisco Ignacio Sastre.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE CORREOS DE MALLORCA.

La direccion general de correos de España, de acuerdo con lo propuesto por la de Postas de Francia, me hace saber en comunicacion de fecha 12 del corriente que por medio de los paquebots de la compañía de Mensagerias Imperiales de Francia que hacen el servicio de correos entre Marsella y Oran recogerá de la administracion principal de correos de Alicante los viérnes de cada semana á las doce del dia toda la correspondencia que se dirija oportunamente para la plaza de Oran y demas posesiones francesas de la costa septentrional de Africa. A este fin y en cumplimiento de lo que el Ilmo. Sr. director general de correos me ordena, me apresuro á noticiarlo al público á fin de que cuantos deseen dirigir correspondencia para dichos puntos la echen por el buzon de esta administracion, ó de cualquiera otra de sus agregadas, de manera que pueda ser incorporada á la que se despachea por la via de Valencia á las ocho de la mañana de los dias lúnes de todas las semanas.—Palma 18 de octubre de 1858.—El Administrador—Juan Bautista Lopez.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 18.

De Barcelona en 3 dias polacra goleta Pepa, de 79 ton., cap. don Mateo Coll, con 7 mar., arroz y efectos.

De Valencia en 2 dias vapor Ciudad de Denia, de 22 ton., cap. don Francisco Callado, con 6 mar. y lastre.

De Cullera en 3 dias laud Monte Carmelo, de 61 ton., pat. Antonio Felany, con 7 mar. y arroz.

De id. en 3 dias id. Providencia, de 57 toneladas, pat. Pablo Ramon Martí, con 6 mar., un pas., é id.

De Mahon en 2 dias id. Providencia, de 24 toneladas, pat. Jose Terrasa, con 3 mar., 4 pas. y azúcar.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 18.

Para la Habana polacra Catalina, de 190 toneladas, cap. don Antonio Palmer, con 11 marineros, 2 pas. y efectos.

Para Iviza y Valencia Rey don Jaime I, de 229 ton., cap. don Gabriel Medinas, con 19 marineros, 64 pas., balija y efectos.

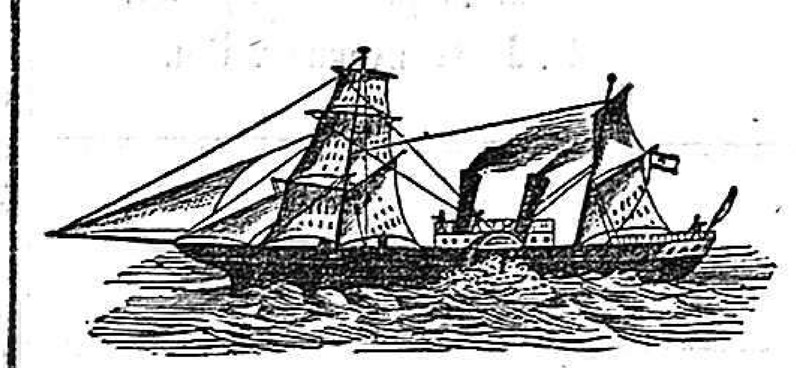
Para Valencia id. ciudad de Dénia, de 22 toneladas, pat. Francisco Callado, con 6 mar., jabon y efectos.

Para Iviza javegue San Juan, de 31 ton., patron Manuel Torres, con 6 mar., 2 pas., ganado é id.

Para Vinaroz laud Mendigo, de 24 ton., patron Manuel Ciurana, con 5 mar., un pas. y lastre.

Para Sevilla id. San Jaime, de 63 ton., patron Jaume Ferrer, con 6 mar., vino y efectos.

SECCION DE ANUNCIOS.



Teatro del Artistico.

Gran funcion para el miércoles 20.

Consecuentes en el propósito de presentar á nuestros favorecedores las mejores obras del moderno repertorio, y cediendo por otra parte á las reiteradas instancias de no pocos de los abonados, se ha resuelto poner en escena por primera vez en este teatro el magnífico drama en cuatro actos original y en verso de don José María Diez, titulado:

¡¡CREO EN DIOS!!

A las 7 1/2.

NOTAS. El Sr. Jordan se ha encargado del difícil papel del inglés, acompañándole la primera actriz Sra. Paz y partes principales.

Se estan ensayando para ponerse en escena á la mayor brevedad,

El Rey del mundo.
La Redencion.
La maldicion ó la noche del Crímen.

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.